SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Y sea remata el alcanze del arrendador en la corte para que lo entre
en la depositaria p. q. se aga apropiar d.n Y finiquito de sus quentas=
Y exe por el S. D.n Alfonso Manrrique Reg.or que no tiene en el acuerdo de los
contadores siendo de dictamen que ante todas cosas se requiere a los
abogados. Y el defecto de no aver este notorio a la Ciud. nombrar un ere
curador q. el R.o S. Corred.r en el d.o Marcos de Leon puede luego dar a los
Cavalleros Reg.res de la paga del Alcanze y multas=

Re 400 Libram.to a los Rezeptores del pap. sell.o — La Ciud. Acuerda que el contador Informe lo que se deve de librar
a Joseph Escrich y Marcos de Leon Rezeptores q. alternativamente fue
ron del papel sellado de este partido de los quatrozientos R.s que tiene
facultad de librar anualmente a estos ministros para los gastos
de la guerra y sera a cuenta V. facultad y de los años que lo fueron=

Carta de el Ros.o S.r y toros — Oriene ?nem.l de D.n Anto. de Rueda Marin Cau.l del horden de Santia
go em.l de los ordenanzas mayordomos de la cofradia de nra. S.ra de el Rosario Enbir
tud de esta Comision que para ello tiene; en que aziendo expresion de
lo practicado p. esta Ciud. en las corridas de toros de la plaza de el mer
cado y aplicazion entera de su producto para limosna al maior culto
de esta soberana Ymagen en los tiempos antezedentes; y de las limi
taziones que de pocos años a esta parte sean experimentado en dha. li
mosna; y de las cortas porziones que se rreservan para ella, mediante
las referidas aplicaziones, con otras zircunstanzias que latamente
se explica; concluie suplicando a la Ciud. se sirva disponer de todo
de el producto de dhas. fiestas como fuere de su agrado; y aviendolo
oido y conferido= Acordo que para resolver sobre el todo de su mem.l
se zite al primer Cau.do ordinario=

Re S. los dros. de las Carnes de los toros — La Ciud. Acuerda que los Cau.s comm.os de toros escriban en su nom.e
al Recaud.or g.l de rentas R.s pidiendole la grazia de los dros. de las
carnes de dhos. toros por averse de convertir su producto en obras pias, y
suplico al S.r Corred.or se sirva de coadiuvar esta pretension de la Ciu.d
dos offizios azer=

Alg.l maior — Al mem.l de D.n Alfonso Fern.z Alfonso Alg.l ma.r de la R.l Jus.a
suplicando a la Ciud. que por su cortedad de medios le mande librar
la porz.n que fuere servido para la dezente asistenz.a a las tres corridas
de toros proximas y aviendolo oido Acordo se tenga presente en
el Cauildo mandado zitar p.a este asunto para resolver=

a Re Carta so. Lem barque de granos — Orden R.l Prov.on de S.M. y señores de el R.l Consejo de Castilla